



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

3725

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES,

04 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-354-09-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. solicita la corrección del error material en la Disposición ANMAT N° 4749/08 de designación de la nueva Directora Técnica.

Que el error involuntario detectado recae en el Artículo 1° y 2° de la Disposición mencionada precedentemente, con respecto al domicilio de la empresa.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3725**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el artículo 1º y 2º de la Disposición ANMAT N° 4749/08, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción al farmacéutico Señor LUIS ALBERTO GROSSO, Matrícula Nacional N° 9739, como Director Técnico de la firma COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A., con domicilio en la Avenida Antártida Argentina N° 2269, Llavallol, Provincia de Buenos Aires, partir del 24 de Julio de 2008" y "ARTÍCULO 2º.- Inscribáse a la farmacéutica Señora MARIA INÉS RELLA , Matrícula Nacional N° 10827, como Directora Técnica de la firma COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A., con el domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 24 de julio de 2008".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-354-09-1

DISPOSICIÓN N°:

dc

3725

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.